

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA</b>	Código: A22F0-72 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 1 de 3
	<b>Revisado por:</b> Comité Integrado de Gestión	<b>Aprobado Por:</b> Representante por la Dirección

**Acta de Terminación y recibo a satisfacción**  
**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**  
**No. 021 de 2025**

**COMPROMISO PRESUPUESTAL:** 056 DEL 29 DE ENER DE 2025 Y 555 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 047 DEL 20 DE ENERO DE 2025 Y 552 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, ASI COMO REALIZAR PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CAMPAÑAS DE MITIGACION A LAS VIOLENCIAS EVITABLES, CONSUMO DE SPA Y ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA.

**CONTRATISTA:** OLGA LUCIA PEREZ QUIÑONES

**C.C O NIT:** 42.026.623

**SUPERVISORA:** BIBIANA PATRICIA VERA CARO

**VALOR DEL CONTRATO:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000)

**FORMA DE PAGO:** El municipio pagará al contratista de la siguiente manera: mediante Actas parciales mensuales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)** y proporcional por días, previa presentación del informe, visto bueno del supervisor además de la presentación de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) en los porcentajes legalmente establecido

**FECHA DE INICIACIÓN:** 30 DE ENERO DE 2025

**PLAZO:** OCHO (8) MESES

**PRÓRROGAS:** TRES (3) MESES

**SUSPENSIONES:** N.A

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 29 DE DICIEMBRE DE 2025

El día veintinueve (29) de diciembre de 2025, se reunieron en la Subsecretaría de Salud la doctora **BIBIANA PATRICIA VERA CARO** en calidad de Supervisora **OLGA LUCIA PEREZ QUIÑONES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 42026623 en su calidad de contratista, con el fin de dar por terminado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No 021-2025** y dar fe de su cumplimiento.

Se deja constancia que el contratista cumplió con los siguientes servicios profesionales:



**Revisado por:**  
 Comité Integrado de Gestión

**Aprobado Por:**  
 Representante por la  
 Dirección

1. Crear base de datos con el fin de consolidar los eventos notificados al SIVIGILA de referente al tema de salud mental (intento suicida, violencia intrafamiliar, violencia de género, agresión física y los demás eventos que refieren a los componentes de la política nacional de salud mental) con el fin de realizar los respectivos seguimientos.
2. Participar en las diferentes unidades de análisis convocadas por el departamento y/o municipales (intento suicida, mortalidad materna, perinatal y neonatal) y demás procesos de interés en salud pública.
3. Elaborar el plan de acción correspondiente al comité de salud mental, para su correcta presentación, ejecución y seguimiento trimestral al Departamento.
4. Asistir a los diferentes comités y mesas que guardan relación con las diferentes actividades que adelanta la Subsecretaria de salud (comité de salud mental, mesa NNA, comité PIIAFF, COMPOS, comité articulador) y demás que sean requeridos.
5. Realizar seis (6) campañas sobre la prevención del castigo físico, los tratos crueles o denigrantes contra la niñez, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2089 de 2021, actividad articulada con la referente de salud infantil de la subsecretaria de salud.
6. Llevar a cabo la ejecución de las diferentes actividades masivas y de intervenciones colectivas que se realicen en torno a los componentes de salud mental, (días de conmemoración)
7. Realizar acompañamiento a las instituciones educativas (Pedro Pablo Bello, Liceo Gabriela Mistral y La Presentación con sus respectivas sedes) en torno a los diferentes eventos reportados de ideación suicida que se están presentando en menores de edad, para adelantar y desarrollar capacitaciones en las diferentes instituciones educativas del municipio.
8. Realizar seis (6) campañas de prevención en:
  - Humanización en la prestación de los servicios de salud.
  - Prevención de la conducta suicida.
  - Prevención de violencias evitables
  - Prevención del consumo de SPA y alcohol.
9. Brindar los soportes correspondientes para dar cumplimiento a la Resolución 2626 de 2019 por medio de la cual adopta el modelo de atención integral Territorial MAITE, modifica la Política de atención
  - a. Aseguramiento: Indirectamente
  - b. Salud Pública: Directamente
  - c. Prestación de servicios: Indirectamente
  - d. Talento Humano en Salud: Directamente
  - e. Enfoque diferencial: Directamente
  - f. Articulación intersectorial: Directamente
10. Realizar seis (6) intervenciones y seguimientos al programa de atención psicosocial y salud Integral a víctimas PAPSIVI.



**Revisado por:**  
Comité Integrado de Gestión

**Aprobado Por:**  
Representante por la  
Dirección

11. Realizar seis (6) encuentros con Escuelas de Padres de las diferentes Instituciones Educativas. que están presentando problemáticas, ante casos que se encuentran en crisis mental y lo cual ha llevado a consecuencias sociales y familiares.
12. Apoyar en las demás actividades que le sean requeridas y asignadas relacionadas con el objeto del contrato.

**PÓLIZAS No (si aplica):**

Riesgo Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor
N.A			

**BALANCE ECONOMICO**

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
Valor del Contrato Inicial	\$24.000.000	
Valor Adición	\$9.000.000	
Valor Actas Anteriores		\$30.100.000
Valor presente Acta		\$2.900.000
Saldo del Contrato		\$0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$33.000.000</b>	<b>\$33.000.000</b>

**ACUERDO DE LAS PARTES:**

1. Que el contrato se ejecutó satisfactoriamente como consta en actas e informe(s) suscritos por el supervisor.
2. El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social, a los que hubo lugar durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).
3. Las partes declaran mutuamente que entre el contratista y el municipio se encuentran a paz y salvo, y que están libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las cuales no dejan estipulada objeciones u observaciones que condicionen legalmente esta liquidación.

Para constancia, se firma en el municipio de La Virginia Risaralda a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025

  
**BIBIANA PATRICIA VERA CARO**  
Supervisora

  
**OLGA LUCIA PEREZ QUINONES**  
Contratista





Revisado por: Comité Institucional de Gestión  
y Desempeño

Aprobado Por:  
Representante por la Dirección

**Etapas Pos-Contractual**  
**Acta del Cierre del Expediente Contractual**

La Subsecretaria de Salud autoriza y solicita se realice el trámite de cierre del expediente contractual, que a continuación se relaciona:

Número de proceso	Número de Contrato Electrónico	Plataforma de publicación (Indicar con una x la plataforma en la que se publicó el contrato)			Enlace del Proceso
		SECOP I:	SECOP II:	TVEC*:	
CPS/021/2025	CO1.PCCNTR.7340061		X		

\*TVES: Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Enlace del Proceso**

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7340061&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagemer%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

Ítem	Requisito	Marque con una "X" si cumple.
1	Que, una vez revisado de manera integral la ejecución del contrato, se determinó que el contratista (según corresponda) cumplió con las obligaciones específicas y generales pactadas.	X
2	Que todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual electrónico publicado en el aplicativo (SECOP I; SECOP II; TVEC, seleccionar según corresponda)	X
3	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual, publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II / TVEC, de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato y relación de pagos anexa.	X
4	Que las garantías contractuales se encuentran registradas, aprobadas y vencidas, en el aplicativo (SECOP I; SECOP II; TVEC, seleccionar según corresponda).	N.A
5	Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en el SECOP II /TVEC.	X



Revisado por: Comité Institucional de Gestión  
y Desempeño

Aprobado Por:  
Representante por la Dirección

6	Que el acta de liquidación se encuentra cargada y publicada. (Si aplica, eliminar en caso de que el contrato no la requiera)	N.A
---	---	-----

Se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y Circulares Externas No. 002, 003 y 006 de 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.17.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Firma:   
Cargo: Subsecretaria de Salud

Elaboró: Bibiana Patricia Vera Caro - Supervisora del Contrato.

#### Generalidades:

1. Este formato tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones posteriores a la liquidación, la cual indica que, vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.
2. Este formato está asociado al Manual de Supervisión y de Contratación de la Alcaldía.
3. Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato.
4. Este formato debe ser cargado en las plataformas transaccionales de Colombia Compra Eficiente y Anexar al expediente contractual.
5. El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" O "xx" son orientaciones para el diligenciamiento del formato, por lo que puede ser modificado.
6. Tener en cuenta que, una vez se realice esta modificación el contrato se cierra, en consecuencia, la plataforma bloqueará el cargue posterior de cualquier documento o actualización adicional en el contrato electrónico u orden de compra, por lo cual se deberá verificar que toda la información allí contenida se encuentre completa antes de realizar el presente trámite.